

*XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021*

*Subcomisión de Género*



Subcomisión de Género

XXX REUNION ESPECIALIZADA DE MINISTERIOS  
PUBLICOS DEL MERCOSUR

## 1. Avance en la elaboración de los protocolos de investigación y actuación de los MPs con perspectiva de género, especialmente en casos de femicidios

### OBJETIVO

Fortalecer el proceso de adaptación del Modelo Latinoamericano de muertes violentas de mujeres de a ONU y de su difusión

### PROPUESTA DE TRABAJO

Acompañar el proceso de implementación de los protocolos específicos de investigación de femi(ni)cidios. Desarrollar líneas de trabajo específicas. Acompañar actualizaciones de los instrumentos vigentes

**XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021**

**Subcomisión de Género**



**2. Fortalecer y potenciar las herramientas de los Ministerios Públicos para asegurar el acceso a la justicia y demás derechos de las mujeres y otras identidades femeninas en el marco del Covid-19 y la post pandemia**

## OBJETIVO

Evaluar el avance y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y los mecanismos de acceso a la justicia de las mujeres durante la pandemia COVID 19

## PROPUESTA DE TRABAJO

Promover las buenas prácticas desarrolladas por parte de los MP en el marco de la pandemia COVID 19. Compartir los recursos y herramientas innovadoras que agilizan los mecanismos de acceso a la justicia. Profundizar en las instancias de modernización en la tramitación de los procesos judiciales.

**XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021**

**Subcomisión de Género**



## ADAPTACIONES DE PROTOCOLOS

**Argentina:** desde 2018 cuenta con el “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)”, elaborado por UFEM y que es una adaptación del Modelo de Protocolo de la ONU.

**Brasil:** en 2016 fueron aprobadas las “Diretrizes Nacionais para Investigar, Processar e Julgar com Perspectiva de Gênero as Mortes Violentas de Mulheres”, adaptación del Modelo de Protocolo de la ONU.

**Chile:** se encuentra en proceso de elaboración del Manual para la investigación de Femicidios de acuerdo al Modelo de Protocolo ONU.

**Colombia:** actualmente se encuentra trabajando en una adaptación del Modelo de Protocolo de la ONU.

**Ecuador:** continúa trabajando en la iniciativa Spotlight de ONU Mujeres para la Adaptación del Modelo de Protocolo de la ONU.

**Paraguay:** se encuentra en proceso de adaptación de sus instrumentos internos al Modelo de Protocolo de la ONU.

**Perú:** desde 2018 se aprobó el “Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de los Delitos de Femicidio desde la perspectiva de género”, que sigue los lineamientos del Modelo de Protocolo y actualmente se encuentran trabajando en una actualización.

**Uruguay:** está en la etapa final de aprobación de las directrices internas adaptadas al Modelo de Protocolo y se estima que se encuentre aprobado para finales de 2021.

**XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021**

**Subcomisión de Género**



## **EXPERIENCIAS DESTACABLES DE LOS MPs DEL MERCOSUR EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

**Argentina:** Se ampliaron los canales virtuales y telefónicos de recepción de denuncias y consultas y se institucionalizó la derivación desformalizada y responsable de los casos a las jurisdicciones competentes (vía e-mail).

Ejemplo: “Medidas urgentes sugeridas a fiscales para casos de violencia de género durante el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto a raíz de la pandemia de COVID”, con diligencias básicas y urgentes que recoge la práctica habitual en estos casos, pero introduciendo ciertas modificaciones necesarias ante las circunstancias excepcionales.

**Brasil:** elaboró una serie de documentos y guías para garantizar el acceso a la justicia de mujeres como víctimas de delitos, monitorear la situación de las mujeres en situación de encierro y un conjunto de medidas para garantizar los derechos de las/los trabajadoras en el contexto de la pandemia.

Ejemplo: Informativo para Profissionais da Área de Saúde sobre o Atendimento de Mulheres em Situação de Violência no Contexto da Pandemia de Covid-19.

**Chile:** se elaboraron varios documentos de apoyo a lo/as fiscales y abogado/as en las investigaciones por delitos de violencia de género de pareja y violencia contra personas en situación de vulnerabilidad en este período de emergencia sanitaria.

Ejemplo: Pauta y registro de declaración telefónica o videollamada para víctimas de violencia de género intrafamiliar.

**XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021**

**Subcomisión de Género**



## **EXPERIENCIAS DESTACABLES DE LOS MPs DEL MERCOSUR EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

**Colombia:** se dispusieron varias medidas y programas para atender la violencia de género en el marco de la emergencia sanitaria.

**Ejemplo:** A través de la Dirección de Atención al Usuario, se ampliaron y fortalecieron los canales de denuncia no presenciales para los delitos de violencia basada en género; se creó el sistema de denuncia virtual para violencias de género y se expidió la Guía para la recepción de incidentes de violencia basada en género denominada “¡A Denunciar!”, sistema integrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, en el que se incluyó en junio de 2020, la opción de denuncia de delitos de violencia basada en género.

**Ecuador:** entre varias medidas adoptadas, se habilitó el Formulario Online de Hechos de Violencia de género y violencia intrafamiliar en la página web [www.fiscalía.gob.ec](http://www.fiscalía.gob.ec) que tiene como objeto que las víctimas o terceros (familiares, amigos, vecinos) puedan poner en conocimiento de la Fiscalía presuntos hechos de violencia de género. También, se decidió implementar el formulario de denuncias online como un servicio definitivo, incluyéndose en el 2021 los delitos de pornografía infantil y grooming.

**XXX REMPM / 20,21 Y 22 de septiembre de  
2021**

**Subcomisión de Género**



## **EXPERIENCIAS DESTACABLES DE LOS MPs DEL MERCOSUR EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

**Paraguay:** ha adoptado diversas medidas con relación a la tramitación de investigaciones por violencia familiar en el marco de la emergencia sanitaria, como por ejemplo, la autorización vía Acordada del Poder Judicial y resolución del Ministerio Público, de la tramitación telemática de procesos judiciales, vía correo electrónico; videollamadas de actuaciones procesales varias; audiencias preliminares; declaraciones testificales; toma de manifestaciones de denunciantes y denunciado, etc.

**Perú:** alguna de los dispositivos adoptados son: pautas especiales de actuación fiscal para la atención de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; uso de herramientas tecnológicas no sólo para la recepción de denuncias, sino para la realización de entrevistas de los usuarios con los fiscales para que realicen el seguimiento de sus casos y asimismo para la realización de diligencias y actos de investigación.

**Uruguay:** manifestó que mantuvo las medidas establecidas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia sanitaria y se adoptaron pautas de actuación en pos de brindar continuidad al sistema de administración de justicia y garantizar las respuestas pertinentes a las víctimas más vulnerables.

## TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS INTERNAS DE LOS MP



### Programa de Trabajo 2021-2022 *Diagnóstico temas prioritarios*

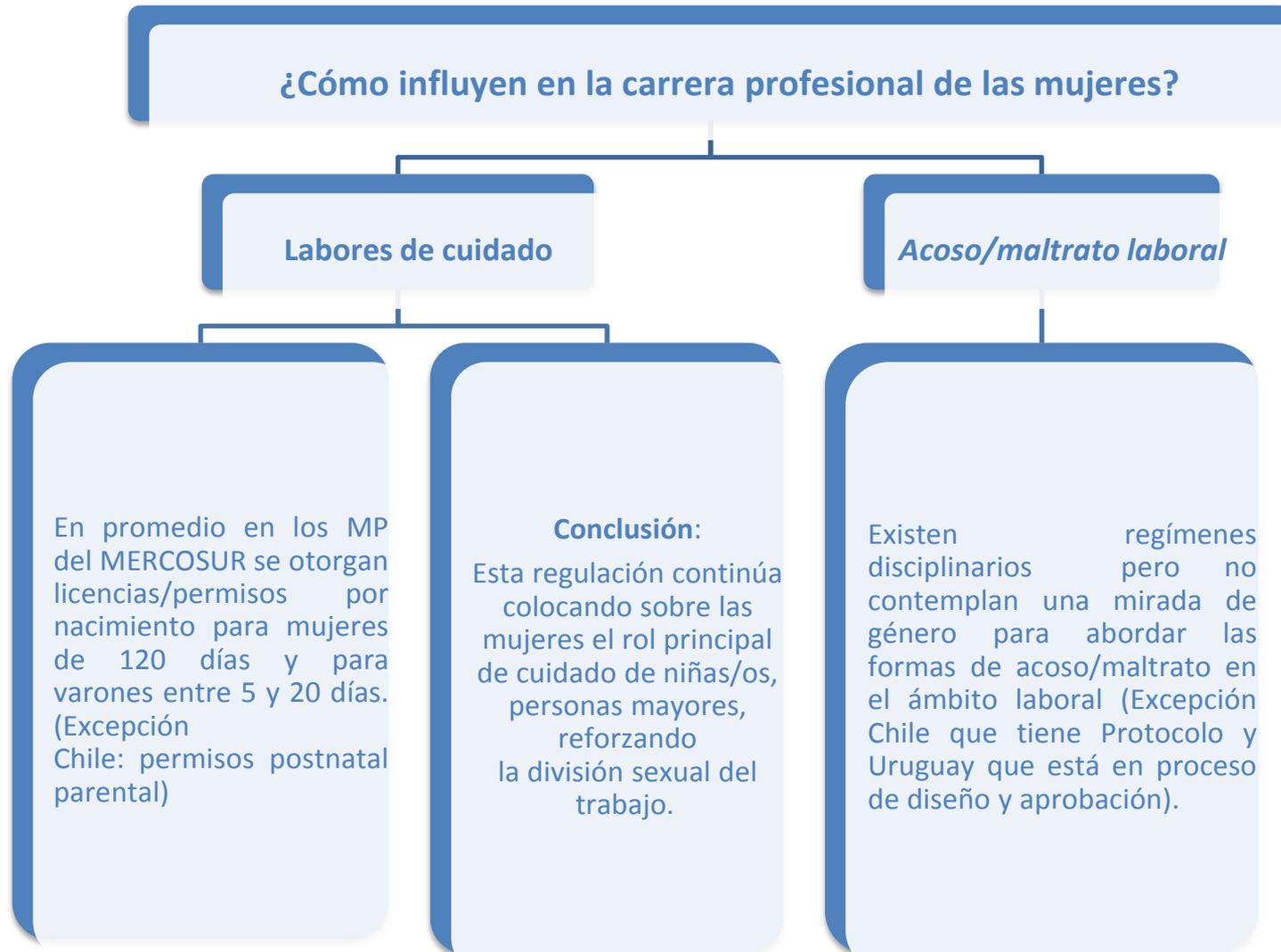


1. Distribución y  
corresponsabilidad  
en las labores de  
cuidado

2. Abordaje del  
acoso/maltrato laboral  
con perspectiva de  
género.

Objetivo: Reducir las brechas de género en los MP

# DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PRESENTADO EN XXIX REMPM



## CONCLUSIONES / DESAFÍOS REMPM

- **Primera hipótesis:** La falta de distribución equitativa de las labores de cuidado entre varones y mujeres genera obstáculos en el desarrollo de la carrera laboral de las mujeres, pudiendo impactar en conseguir los puestos de mayor jerarquía (fiscales).
- **Segunda hipótesis:** Los estereotipos y representaciones de género propios de la división sexual del trabajo, se trasladan a las prácticas laborales y se manifiestan en formas de acoso/maltrato laboral que afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- **Desafíos:** profundizar en los diagnósticos para elaborar proyectos/guías de buenas prácticas que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados; el abordaje del acoso/maltrato laboral con perspectiva de género; principios estandarizados para los regímenes de concursos y acceso a los cargos de magistratura y la construcción del plan regional de capacitación en materia de género. Recordamos a los países que aún no han respondido el cuestionario sobre planes de capacitación que hasta la última semana de enero de 2022, recibiremos la respuesta para dialogar en la construcción del diagnóstico.